Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 8602263

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 015464713 ENDOSO Nº 000003

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 11.12.2024 Hasta las 12 hs. del 30.10.2025

ASEGURADO
CATALINA TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA
Del Inmigrante 1048
5569 - SAN CARLOS MZA
IVA: Resp.Inscripto

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA N° 77484
119 8576/2 DAHER,OSCAR DARIO

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
ENDOSO DE POLIZA
INCLUSION/EXCLUSION DE VEHICULO
Según se detalla en suplemento adicional 01

Moneda $	Cotización
Prima	510877,28
Rec.Financiero	171628,05
Imp. y Sellos	25252,70
I.V.A.	143326,12
Percep. I.V.A.	20475,16
PREMIO TOTAL	871559,31

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

5500 MENDOZA 12 de DICIEMBRE de 2024
Tasa efectiva anual : 110.00 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad Nº : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

W.0670

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Poliza 015464713/00003 Prd. 119-10071 /85762 Asegurado 1

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 8602263 CATALINA TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA
Del Inmigrante 1048 , (5569) SAN CARLOS MZA
IVA: Resp.Inscripto 30-71449405-4

Período..: 323 Días
Vigencia.: 11.12.2024 / 30.10.2025
F.Emisión: 12.12.2024

Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)
Advertencia al asegurado:
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Titularidad del dominio (Cláusula CA-CO 1.1)
Advertencia al asegurado:
La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.
.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petrolíferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

Motivo : INCLUSION/EXCLUSION DE VEHICULO

VEHICULO..... 0031 Vehículo Incluído
Vigencia desde: 11.12.2024 hasta: 30.10.2025
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: MALDONADO SEMIREMOLQUE 3 EJES Modelo 2024
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AG839CB
Nro. de chasis..: 8EMS1553SRA000054 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 50000000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

Prima 460.791,27 Premio 788.626,90

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:

W0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 015464713/00003 Prd. 119-10071 /85762 Asegurado 2

CONDICIONES PARTICULARES

MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-CO(4.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1)
CG-IN(2.1),(3.2),(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

Prima: $ 510877,28 Rec. Fin. e Impuestos: 360682,03 Premio: 871559,31

Productor..: 8576/2 DAHER,OSCAR DARIO
Localidad..: (5563) EUGENIO BU MZA

Plan de Pago

Cuota	Vto.Asegu.	Importe
1	30.12.2024	87155,31
2	30.01.2025	87156,00
3	28.02.2025	87156,00
4	30.03.2025	87156,00
5	30.04.2025	87156,00
6	30.05.2025	87156,00
7	30.06.2025	87156,00
8	30.07.2025	87156,00
9	30.08.2025	87156,00
10	30.09.2025	87156,00

Anexos a Frente de Poliza

ANEXO MA 007 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el /los Items asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 05: Robo/Hurto de ruedas (Cláusula CG-RH 1.1.):
(Excluidas las Coberturas B)
Incluídas las de auxilio y/o Baterías en cuyo caso se deducirá del monto a indemnizar una franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada del vehículo.

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 8.000 (pesos ocho mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:

Franquicia Incendio (CG-IN 3 y/o CG-IN 4).
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio Total o Parcial.

Franquicia Robo y/o Hurto (CG-RH 3 y/o CG-RH 4).
En caso de Robo y/o Hurto Total la Aseguradora no aplicará franquicia alguna.
En caso de Robo y/o Hurto Parcial la Aseguradora no aplicará franquicia alguna, salvo en el caso de Robo y/o Hurto de Ruedas (incluídas las de Auxilio) y/o Baterías en cuyo caso se deducirá del monto a indemnizar una franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada del vehículo.

ANEXO MA 055 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR

PAIS	CHILE
Nombre	ROBERT C. HANNA Y CIA LTDA.
Dirección	Los Leones 220 of 1005 Providencia Santiago
Teléfono	+56 2 3343 7394
Cel	+56 9 9225 2516
mail:	mhanna@hanna.cl.cl channa@hanna.cl
PAIS	PARAGUAY
Nombre	El Sol Seguros
Dirección	Avda. República Argentina 999 c/Mac Mahon, Asunción, Paraguay
Teléfono	(595) 21 236 3000
PAIS	URUGUAY
Nombre	Banco de Seguros del Estado de la republica Oriental del Uruguay
Dirección	Bv. Artigas 3821 - Montevideo - Uruguay

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 015464713/00003 Prd. 119-10071 /85762 Asegurado 3

CONDICIONES PARTICULARES

Teléfono	(598) 2203 3773
PAIS	BRASIL
Nombre	HDI SEGUROS S/A
Dirección	Rua Gabirotuba, 247 - Prado Velho
CEP:	80.215-200 CURITIBA/PR
Teléfono	3003 5390
Central de siniestros	0800-434-4340
ASISTENCIA 24 horas	0800-434-4340
PAIS	BOLIVIA
Nombre	Compañía de Seguros "ILLIMANI" S.A.
Dirección	Calle Loayza N° 233 - La Paz - Bolivia
Endereco	Tel. (00591 - 2) 220 3040

ANEXO MA 100 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el/los ítems asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (Según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

BENEFICIOS ADICIONALES:

Beneficio Adicional 01: Servicio de Remolques (Cláusula CA-CO 15.1)
Este beneficio es exclusivo para autos, Jeep, Vans y Pick Ups de Uso Particulary/o Comercial cuyo peso no supere los 3500 kg. Quedan excluídos los vehículos con ruedas duales traseras,los que superen los 2,10 mts de altura y/o 5,50 mts. de largo y/o 1,66 mts. de trocha.
(El mencionado servicio está excluído en las coberturas de Responsabilidad Civil sin cobertura de casco).
El prestador de asistencia podría establecer un valor adicional en caso de caminos de ripio intransitable o difícil acceso.

AMBITO TERRITORIAL DE COBERTURA DE LA PRESTACION:
República Argentina
#
CANTIDAD DE SERVICIOS:

COBERTURAS TODO RIESGO CON FRANQUICIA:
300 km de ida y 300 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M PLUS:
300 km de ida y 300 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M BASICA:
250 km de ida y 250 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA B, C, C1:
150 km de ida y 150 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M BASE:
250 Km de ida y 250 Km de vuelta.
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M PREMIUM:
300 Km de ida y 300 Km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA DE LA PRESTACION EN PAíSES LIMITROFES:
Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile
#
Todas las coberturas
#
100 Km de ida y 100 Km de vuelta

Advertencia al asegurado:
La Asistencia se halla integrada por los servicios de
a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagado al momento de ser asistido)
b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1

W 0676

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: Compañia de Seguros La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: CATALINA TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO | ENDERECO: Del Inmigrante 1048 - SAN CARLOS - MZA
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: MALDONADO SEMIREMOLQUE 3 EJES 2024

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 15464713/ 3 En VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 11.12.2024
MOTOR | MOTOR: NOPOSEE

CERTIFICADO NRO.: 77001850
LÍMITE: 30.10.2025
MATRÍCULA | PLACA: AG839CB
CHASIS: 8EMS1553SRA000054

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: MENDOZA

FECHA | DATA: 11.12.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS		
MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 200.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por bien \| Por bem US$ 30.000	
DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 240.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 1.000	Límite máximo por evento US$ 10.000

IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR		
MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 200.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por bien \| Por bem US$ 30.000	
DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 240.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 1.000	Límite máximo por evento US$ 10.000

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: CATALINA TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA 85762
Póliza: 15464713 Endoso: 0003 Asegurado: 8602263
Vig.desde 12hs 11.12.2024 Hasta 12hs 30.10.2025
Vehículo: SEMI-ACOPLADO MALDONADO Año: 2024
Modelo:SEMIREMOLQUE 3 EJES
Motor: NOPOSEE Patente: AG839CB
Chasis: 8EMS1553SRA000054
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
0800.888.4488

Ante emergencia llamar desde Argentina.

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

85762- 119- DAHER,OSCAR DARIO

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015464713 003 05 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 8602263 CATALINA TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO: Del Inmigrante 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISION: 12.12.2024
VIGENCIA DE PÓLIZA: 11.12.2024 - 30.10.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
30.04.2025	$ 87.156,00

PAGADO AGENCIA FLUVIALES 12 DIC 2024 DARIO DAIHER Mat. 77484

F L O T A
2.009.306.359

El presente plan de pago para la póliza 015464713 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 12.12.2024

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015464713 003 01 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 8602263 CATALINA TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO: Del Inmigrante 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISION: 12.12.2024
VIGENCIA DE PÓLIZA: 11.12.2024 - 30.10.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
30.12.2024	$ 87.155,31

PAGADO AGENCIA FLUVIALES 12 DIC 2024 DARIO DAIHER Mat. 77484

F L O T A
2.009.306.359

El presente plan de pago para la póliza 015464713 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 12.12.2024

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015464713 003 06 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 8602263 CATALINA TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO: Del Inmigrante 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISION: 12.12.2024
VIGENCIA DE PÓLIZA: 11.12.2024 - 30.10.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
30.05.2025	$ 87.156,00

PAGADO AGENCIA FLUVIALES 12 DIC 2024 DARIO DAIHER Mat. 77484

F L O T A
2.009.306.359

El presente plan de pago para la póliza 015464713 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 12.12.2024

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015464713 003 02 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 8602263 CATALINA TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO: Del Inmigrante 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISION: 12.12.2024
VIGENCIA DE PÓLIZA: 11.12.2024 - 30.10.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
30.01.2025	$ 87.156,00

PAGADO AGENCIA FLUVIALES 12 DIC 2024 DARIO DAIHER Mat. 77484

F L O T A
2.009.306.359

El presente plan de pago para la póliza 015464713 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 12.12.2024

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015464713 003 07 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 8602263 CATALINA TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO: Del Inmigrante 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISION: 12.12.2024
VIGENCIA DE PÓLIZA: 11.12.2024 - 30.10.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
30.06.2025	$ 87.156,00

PAGADO AGENCIA FLUVIALES 12 DIC 2024 DARIO DAIHER Mat. 77484

F L O T A
2.009.306.359

El presente plan de pago para la póliza 015464713 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 12.12.2024

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015464713 003 03 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 8602263 CATALINA TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO: Del Inmigrante 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISION: 12.12.2024
VIGENCIA DE PÓLIZA: 11.12.2024 - 30.10.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
28.02.2025	$ 87.156,00

PAGADO AGENCIA FLUVIALES 12 DIC 2024 DARIO DAIHER Mat. 77484

F L O T A
2.009.306.359

El presente plan de pago para la póliza 015464713 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 12.12.2024

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015464713 003 08 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 8602263 CATALINA TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO: Del Inmigrante 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISION: 12.12.2024
VIGENCIA DE PÓLIZA: 11.12.2024 - 30.10.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
30.07.2025	$ 87.156,00

PAGADO AGENCIA FLUVIALES 12 DIC 2024 DARIO DAIHER Mat. 77484

F L O T A
2.009.306.359

El presente plan de pago para la póliza 015464713 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 12.12.2024

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015464713 003 04 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 8602263 CATALINA TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO: Del Inmigrante 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISION: 12.12.2024
VIGENCIA DE PÓLIZA: 11.12.2024 - 30.10.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
30.03.2025	$ 87.156,00

PAGADO AGENCIA FLUVIALES 12 DIC 2024 DARIO DAIHER Mat. 77484

F L O T A
2.009.306.359

El presente plan de pago para la póliza 015464713 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 12.12.2024

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015464713 003 09 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 8602263 CATALINA TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO: [illegible] Inmigrante 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISION: [illegible].2024
VIGENCIA DE PÓLIZA: [illegible].2024 - 30.10.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
30.08.2025	$ 87.156,00

PAGADO AGENCIA FLOTA 12 DIC 2024 DARIO DAUER Mat. 7784

F L O T A
2.009.306.359

El presente plan de pago para la póliza 015464713 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 12.12.2024

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015464713 003 10 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 8602263 CATALINA TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO: [illegible] Inmigrante 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISION: [illegible].12.2024
VIGENCIA DE PÓLIZA: [illegible].12.2024 - 30.10.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
30.09.2025	$ 87.156,00

PAGADO AGENCIA FLOTA 12 DIC 2024 DARIO DAUER Mat. 7784

F L O T A
2.009.306.359

El presente plan de pago para la póliza 015464713 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 12.12.2024